



Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



Decreto Provincial N° 3502/2022 Anexo III

ACTA DE COMPROMISO CON LA CIUDADANÍA SOBRE LA ACCESIBILIDAD

Con el objetivo de distinguir a la accesibilidad como uno de los principios de la gestión de gobierno, se asume el compromiso de llevar adelante acciones concretas, en forma progresiva, dirigidas a cumplir con los siguientes resultados:

1. Promover el diseño universal, para que las nuevas obras públicas puedan ser utilizadas por todas las personas, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado para algunos, en la medida de lo posible.
2. Refaccionar o mejorar las veredas, accesos y circuitos internos de cada organismo público en base a criterios de accesibilidad física y comunicativa.
3. Mantener en buen estado las veredas de los organismos públicos, evitando la formación de placas de hielo y liberándolas de nieve en el invierno, tal como establece la normativa municipal.
4. Contar con personal capacitado para la atención de las personas mayores y a las personas con discapacidad, a fin de brindarles atención de calidad y sin discriminación.
5. Ofrecer a todas las personas usuarias un trato amable y cortés, brindando la información requerida en forma clara y precisa, de acuerdo a las perspectivas de las personas con discapacidad y las personas mayores.
6. Ofrecer distintos canales de comunicación con las personas usuarias, así como la posibilidad de realizar reclamos y sugerencias para la mejora de los servicios y/o de las instalaciones.
7. Disponer en cada oficina pública de un cartel externo de identificación en correcto estado y de carteles internos accesibles, que presenten sólo la información sustantiva, en formatos múltiples y de una correcta señalización.
8. Contar en las áreas de atención al público con: mostrador accesible para las personas con discapacidad motriz o de talla baja; buena iluminación, señalización y climatización; espacio físico libre de toda barrera, en condiciones de higiene y con espacios, asientos y apoyos convenientes para todos.
9. Contar con un sitio web accesible que facilite la comunicación; que brinde la información requerida por la ciudadanía y que permita gestionar trámites en forma virtual.
10. Contar con servicio de internet en los inmuebles que cuentan con atención al público, disponible para las personas mayores y las personas con discapacidad que lo requieran, así como de asistencia para el uso de dispositivos electrónicos en las tramitaciones que la persona deba realizar.
11. Realizar cada seis (6) meses, la supervisión del correcto cumplimiento de los diez (10) compromisos anteriores, propiciando la mejora continua de la gestión pública y la efectiva materialización del principio de la accesibilidad en la Provincia.